

## INFORME SEGUIMIENTO QRSD

(Ley 1474/2011 Art. 76)

PRIMER SEMESTRE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEPTIEMBRE 2023

---

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia ♦ Conmutador (601) 382 0450/80 ♦ Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota ♦  @personeriadebogota ♦  @personeriabta ♦  PERSONERIADEBOGOTA

[www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co) ♦ Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co).

## TABLA DE CONTENIDO

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 1.  | INTRODUCCIÓN.....   | 3  |
| 2.  | OBJETIVO .....  | 3  |
| 3.  | ALCANCE .....   | 3  |
| 4.  | METODOLOGÍA .....   | 3  |
| 5.  | MARCO LEGAL.....  | 4  |
| 6.  | ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO .....   | 5  |
| 7.  | TRAZABILIDAD Y SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS – QRSD ..... | 7  |
| 7.1 | Eje Ministerio Público y Derechos Humanos .....   | 7  |
| 7.2 | Eje Prevención y Control a la Función Pública.....                                      | 10 |
| 7.3 | Eje Potestad Disciplinaria.....   | 11 |
| 7.4 | Eje Personerías Locales.....  | 11 |
| 7.5 | Dependencias de Apoyo .....   | 12 |
| 8   | RECOMENDACIONES.....  | 13 |
| 9   | CONCLUSIONES.....   | 13 |

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que dicto normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción; y la efectividad del control de la gestión pública, la Oficina de Control Interno incluyó en el Plan Anual de Auditorías realizar dos seguimientos a las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – QRSD, presentadas por los usuarios a través de la ventanilla anticorrupción, sobre las presuntas irregularidades en la atención prestada por los servidores de la Entidad. El presente documento presenta el informe de seguimiento del primer semestre 2023.

## 2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las acciones implementadas de preservación del orden interno de conformidad con el artículo 51 de la Ley 734 de 2002, correspondiente a las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – QRSD, recibidas en la ventanilla anticorrupción por los diferentes canales con los que cuenta la entidad, teniendo como insumo el informe presentado por la Secretaría General en el mismo periodo, con el fin de efectuar las recomendaciones que sean necesarias a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la Personería de Bogotá.

## 3. ALCANCE

Este informe corresponde al seguimiento de las acciones efectuadas con relación a las QRSD que los ciudadanos formulan y que corresponden con el cumplimiento de la misión de la Entidad, en los diferentes canales de atención a la ciudadanía, durante el primer semestre de 2023, frente a lo establecido en la Resolución 181 del 13 de mayo de 2022.

## 4. METODOLOGÍA

El seguimiento inicio teniendo en cuenta el informe publicado en la página de la Entidad y base de datos suministrada por la Secretaría General. Una vez analizada esta información se elaboró y envió memorando a la Oficina de Control Interno Disciplinario – OCID No 2023-IE-0037957 del 4 de agosto de 2023 con el fin de

requerir el tratamiento dado a las quejas y denuncias, recibida la información de la OCID, se elaboraron y enviaron los memorandos a cada una de las dependencias solicitando informar las acciones administrativas que realizaron los jefes inmediatos a los servidores involucrados para corregir la presunta irregularidad en la atención prestada a la ciudadanía.

## 5. MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia - Art. 23** “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución...”
- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 734 de 2002** “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- **Ley 1474 de 2011, Artículo 76 (Estatuto anticorrupción)**, el cual establece que: “La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la Administración de la entidad un informe semestral sobre el particular”.
- **Decreto 2641 de 2012** “Por la cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- **Ley 1712 de 2014.** Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- **Ley 1755 de 2015** “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- **Decreto 648 de 2017**, artículo 2.2.21.4.9 Informes literal b) “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”.

- **Resolución 181 de 2022**, “Por la cual se reglamenta la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en la Personería de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.

## 6. ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En el informe presentado por la Secretaría General, para el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2023, sobre las Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicitaciones-QRSDF interpuestas por la ciudadanía frente a la conducta del servidor público en la prestación de los servicios de la Personería de Bogotá, se registraron un total de ciento veintinueve (129) QRSDF a través de los diferentes canales con los que cuenta la entidad

Se evidencia una disminución de QRSDF del 12% con respecto al periodo anterior, que corresponde a una diferencia de dieciocho (18), al pasar de ciento cuarenta y siete (147) reportadas en el segundo semestre de 2022 a registrar ciento veintinueve (129) en el primer semestre de 2023.

De las ciento veintinueve (129) QRSDF, en primera instancia, la Secretaría General-SG- traslado sesenta y cuatro (64) a la Oficina de Control Interno Disciplinario – OCID, para que efectuará la correspondiente evaluación y determinación de cuales eran objeto de proceso disciplinario. En el mismo sentido, remitió sesenta y cinco (65) QRSDF por competencia a las diferentes dependencias para el trámite pertinente.

Se observa que de las sesenta y cuatro (64), treinta y tres (33) están asociadas a la OCID y se encuentran en diferentes etapas procesales disciplinarias ver tabla 1:

**Tabla No. 1 Distribución Etapas Procesales OCID**

| ETAPA                                | CANTIDAD  | PORCENTAJE  |
|--------------------------------------|-----------|-------------|
| Apertura Indagación Preliminar       | 12        | 36%         |
| Apertura Investigación disciplinaria | 1         | 3%          |
| Decisión Inhibitoria                 | 20        | 61%         |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>33</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Respuesta y base de datos OCID

Las restantes, es decir treinta y una (31), una vez realizado el análisis de la OCID, se evidencia que veintiuna (21) corresponden a queja duplicada y diez (10) fueron trasladadas a las diferentes dependencias, al concluir que algunos servidores incurrieron en causar inconformidad al usuario en el servicio prestado, pero que no alcanzó la connotación de hecho de relevancia disciplinaria, por lo que solicitaron a los jefes inmediatos de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 734 de 2002, adoptar medidas para preservar el orden interno dentro de cada una de estas dependencias, con el fin de seguir garantizando la prestación del servicio sin necesidad de acudir a formalismo procesal alguno.

A continuación, en tabla No 2 se registran las sesenta y cinco (65) QRSD que remitió la Secretaría general y las diez que traslado la OCID, consolidado por Ejes y dependencia:

**Tabla No. 2 Distribución QRSD por dependencias**

| DEPENDENCIA   | QRSD ASIGNADAS POR LA SG | QRSD TRASLADADA POR LA OCID | TOTAL     | DISTRIBUCIÓN % |
|---|--------------------------|-----------------------------|-----------|----------------|
| Eje Ministerio Público y Derechos Humanos             | 36                       | 6                           | 42        | 56%            |
| Eje Prevención y Control a la Función Pública         | 2                        | 1                           | 3         | 4%             |
| Eje Potestad Disciplinaria                            | 1                        | 0                           | 1         | 1%             |
| Eje Personerías Locales                               | 7                        | 1                           | 8         | 11%            |
| Dirección de Talento Humano                           | 11                       | 1                           | 12        | 16%            |
| Dirección Administrativa y Financiera                 | 6                        | 0                           | 6         | 8%             |
| Oficina Asesora Jurídica                              | 1                        | 0                           | 1         | 1%             |
| Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos | 1                        | 1                           | 2         | 3%             |
| <b>TOTAL</b>  | <b>65</b>                | <b>10</b>                   | <b>75</b> | <b>100%</b>    |

Fuente: Base de datos de Secretaría General y OCID.

Se evidencia en la tabla No. 2, que de las setenta y cinco (75) QRSD, el eje de Ministerio Público y Derechos Humanos concentra un 56% equivalente a cuarenta y dos (42); el eje de Personerías Locales un 11% representado en ocho (8) y la Dirección de Talento Humano con un 16% correspondiente a doce (12), siendo las más representativas.

## 7. TRAZABILIDAD Y SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS – QRSD

El resultado del seguimiento y trazabilidad efectuado a las QRSD, que trasladaron a las dependencias tanto la Secretaria General por competencia, como la OCID por concluir que no ameritaba adelantar proceso disciplinario, en relación a la conducta del servidor público y se tomaran las acciones como medida de preservación del orden interno, se detalla a continuación donde se registra la fecha y No de radicación del documento de respuesta enviado al peticionario:

### 7.1 Eje Ministerio Público y Derechos Humanos

- PD para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos

| FECHA RECEPCION | SINPROC/SIRIUS  | SEGUIMIENTO OCI RESPUESTA |                 |
|-----------------|-----------------|---------------------------|-----------------|
|                 |                 | FECHA                     | RADICADO SIRIUS |
| 13/01/2023      | 3415568         | 18/01/2023                | 2023-EE-0587380 |
| 13/01/2023      | 3415906         | 23/02/2023                | 2023-EE-0598264 |
| 20/01/2023      | 3420114         | 9/02/2023                 | 2023-EE-593850  |
| 24/01/2023      | 3422126         | 30/01/2023                | 2023-EE-590842  |
| 31/01/2023      | 3426740         | 6/02/2023                 | 2023-EE-0592687 |
| 2/02/2023       | 3828960-3428959 | 13/03/2023                | 2023-EE-0603501 |
| 17/02/2023      | 3437754         | 23/02/2023                | 2023-EE-0598266 |
| 22/02/2023      | 3441960         | 16/03/2023                | 2023-EE-0605104 |
| 7/03/2023       | 3451347         | 28/03/2023                | 2023-EE-0609187 |
| 16/03/2023      | 3458054         | 9/05/2023                 | 2023-EE-0620917 |

| FECHA RECEPCION | SINPROC/SIRIUS             | SEGUIMIENTO OCI RESPUESTA |                 |
|-----------------|----------------------------|---------------------------|-----------------|
|                 |                            | FECHA                     | RADICADO SIRIUS |
| 21/03/2023      | 3461677                    | 28/03/2023                | 2023-EE-608959  |
| 23/03/2023      | 3463024                    | 13/04/2023                | 2023-EE-611835  |
| 31/03/2023      | 2023-ER-0345956            | 26/04/2023                | 2023-EE-0616633 |
| 16/04/2023      | 3475044                    | 25/04/2023                | 2023-EE-0616034 |
| 21/04/2023      | 2023-ER-0350498            | 8/05/2023                 | 2023-EE-0620258 |
| 27/04/2023      | 2023-ER-0352346            | 31/05/2023                | 2023-EE-0628520 |
| 04/005/2023     | 3489276                    | 17/05/2023                | 2023-EE-0623866 |
| 8/05/2023       | 2023-ER-0354784            | 7/06/2023                 | 2023-EE-0631098 |
| 10/05/2023      | 2023-ER-0355890            | 29/05/2023                | 2023-EE-0627350 |
| 17/05/2023      | 3499012                    | 27/06/2023                | 2023-EE-0637521 |
| 23/05/2023      | 3503513                    | 2/06/2023                 | 2023-EE-0629572 |
| 2/06/2023       | 3512860                    | 21/07/2023                | 2023-EE-0644528 |
| 6/06/2023       | 3515079                    | 28/06/2023                | 2023-EE-0637896 |
| 14/06/2023      | 3488202<br>2023-ER-0365898 | 11/08/2023                | 2023-EE-0651275 |
| 14/06/2023      | 365863<br>2023-ER-0365863  | 4/07/2023                 | 2023-EE-0639432 |
| 26/06/2023      | 3528212                    | 18/07/2023                | 2023-EE-0643744 |
| 27/06/2023      | 2023-ER-0369584            | 3/08/2023                 | 2023-EE-0649105 |

Si bien se evidencia gestión, la dependencia en su mayoría no informó sobre las acciones administrativas que tomaron para no volver a incurrir en este tipo de actuaciones.

- **PD para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

| FECHA RECEPCION | SINPROC/SIRIUS | SEGUIMIENTO OCI RESPUESTA |                 |
|-----------------|----------------|---------------------------|-----------------|
|                 |                | FECHA                     | RADICADO SIRIUS |
| 16/02/2023      | 3436936        | 3/07/2023                 | 2023-EE-0601663 |

Dado que el peticionario solicita le indiquen que delegada investiga "...UNOS HECHOS QUE ME LLEVARON A SENTIRME DISCRIMINADO POR EL HECHO DE SER HOMBRE EN UNA COMISARIA DE FAMILIA DE BOGOTA Y HOSTIGADO MORALMENTE POR EL MISMO HECHO ...", la dependencia dio respuesta frente a los términos normativos e insto para consultar con un profesional del derecho a fin de que presente demanda contra la norma si considera que sus derechos están siendo desconocidos.

- **PD para la Orientación y Asistencia a las Personas**

La dependencia informa que en el periodo de seguimiento se ha dado cumplimiento al compromiso de brindar una atención digna, cálida y decorosa a la ciudadanía, dado que las QRSDf reportadas obedecieron a felicitaciones por la atención prestada.

- **PD para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales**

| FECHA RECEPCION | SINPROC/SIRIUS  | SEGUIMIENTO OCI RESPUESTA |                 |
|-----------------|-----------------|---------------------------|-----------------|
|                 |                 | FECHA                     | RADICADO SIRIUS |
| 02/02/2023      | 3828960-3428959 | 13/03/2023                | 2023-EE-0603501 |

La dependencia informa que adelantó actividades de socialización a los funcionarios y contratistas que pertenecen al equipo de trabajo, donde se analiza el contexto de la queja y se indican las medidas adoptadas para que situaciones similares no ocurran nuevamente, y poner en conocimiento los Protocolos, Pautas y Lineamientos de Atención al Usuario.

- **Dirección de Conciliación y Mecanismos de Solución de Conflictos**

| FECHA RECEPCION | SINPROC/SIRIUS | SEGUIMIENTO OCI RESPUESTA |  |
|-----------------|----------------|---------------------------|--|
|                 |                | FECHA                     | RADICADO SIRIUS                                |
| 16/06/2023      | 3521620        | 3/08/2023                 | Se da respuesta a peticionario mediante correo |

La dependencia adelanta acciones administrativas para que los servidores (as) no incurran en este tipo de actuaciones relacionadas con la inconformidad de los usuarios:

- En relación a la QRSD 3521620 del 16 de junio de 2023 el Director Técnico realizó comunicación con Rad No 2023-IE-037915 al funcionario en el que indica “reitero nuestra obligación, misión y visión institucional, en el sentido de en todo momento en el ejercicio de nuestras funciones, tener de presente nuestro Manual de Funciones, dispuesto en la Resolución 1166 del 29 de octubre de 2018 - Reglamento interno del centro de conciliación de la Personería de Bogotá, 05-PT-02 Procedimiento de conciliación, 05-IN-01 Instructivo para la instalación, desarrollo y terminación de la audiencia de conciliación y 14-PC-02 Protocolo de servicio al usuario”.

La dependencia no informó las acciones administrativas que tomó para que los servidores no volvieran a incurrir en este tipo de actuaciones relacionadas en la queja

## 7.2 Eje Prevención y Control a la Función Pública

- **PD para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública**

| FECHA RECEPCION | SINPROC/SIRIUS                                   | SEGUIMIENTO OCI RESPUESTA |                 |
|-----------------|--|---------------------------|-----------------|
|                 |  | FECHA                     | RADICADO SIRIUS |
| 18/04/2023      | 3476489  | 25/05/2023                | 2023-EE-0626138 |
| 8/05/2023       | 2023-ER-0355014<br>asociado al SINPROC<br>268612 | 08/06/2023                | 2023-EE-0622323 |
| 11/06/2023      | 3518315  | 2/08/2023                 | 2023-EE-0633789 |

La dependencia en lo que corresponde a las solicitudes realizadas por los ciudadanos desde su ámbito de competencia procede a realizar los trámites ante las entidades del distrito como IDU para el caso del SIRIUS 2023-ER-0355014 quien indicó que “estas vías y en general las vías del barrio, pertenecen a la malla vial local de la ciudad”, por esta razón les asiste a los alcaldes locales y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, la competencia para formular, programar y ejecutar acciones de intervención sobre los corredores de malla vial local e intermedia. La Personería Delegada para los sectores de Planeación y Movilidad envió memorando al personero local para que este pendiente en la priorización de las intervenciones en las vías

solicitadas. De igual manera oficio a Secretaria de Movilidad quien dio respuesta con Rad 202331104738891 de 26/05/2023, y Empresa de transporte tercer Milenio.

### 7.3 Eje Potestad Disciplinaria

- **PD para la Coordinación de Potestad Disciplinaria**

| FECHA RECEPCION | SINPROC/SIRIUS | SEGUIMIENTO OCI RESPUESTA |                 |
|-----------------|----------------|---------------------------|-----------------|
|                 |                | FECHA                     | RADICADO SIRIUS |
| 24/05/2023      | 3504561        | 15/06/2023                | 2023-EE-0633736 |

La dependencia dado que el SINPROC registrado realiza reiteración sobre varias solicitudes da respuesta a cada uno de ítems y adjunta copia del trámite realizado ante la Procuraduría General de la Nación.

La dependencia no informó las acciones administrativas que tomó para que los servidores no volvieran a incurrir en este tipo de actuaciones relacionadas en la queja

### 7.4 Eje Personerías Locales

- **PD para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales**

| FECHA RECEPCION | SINPROC/SIRIUS                     | SEGUIMIENTO OCI RESPUESTA |                 |
|-----------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------|
|                 |                                    | FECHA                     | RADICADO SIRIUS |
| 13/02/2023      | 3434362 asociado a SINPROC 3429495 | 27/02/2023                | 2023-EE-0601544 |
| 20/02/2023      | 3438856                            | 17/04/2023                | 2023-EE-0612639 |
| 2/03/2023       | 3447873                            | 3/05/2023                 | 2023-EE-0618777 |
| 7/03/2023       | 3451725                            | 12/04/2023                | 2023-EE0611196  |
| 17/04/2023      | 3476013                            | 9/05/2023                 | 2023-IE-0035555 |
| 2/05/2023       | 3487343                            | 15/05/2023                | 2023-EE-0622555 |

La dependencia realizo los diferentes tramites para dar respuesta a los peticionarios, sin embargo no informó las acciones administrativas que tomó para

que los servidores no volvieran a incurrir en este tipo de actuaciones relacionadas en la queja.

- **Personería Local Rafael Uribe Uribe**

| FECHA RECEPCION | SINPROC/SIRIUS | SEGUIMIENTO OCI RESPUESTA |                 |
|-----------------|----------------|---------------------------|-----------------|
|                 |                | FECHA                     | RADICADO SIRIUS |
| 17/02/2023      | 3438367        | 3/03/2023                 | 2023-EE-0600814 |

Este Sinproc tiene antecedentes que vienen desde el 2022 dado que la problemática tiene que ver con invasión del espacio público, se realizó nueva solicitud al Alcalde local con Rad Sirius No 2023-EE-0600814 3/03/2023, donde se solicita indicar las actuaciones adelantadas a los orfeos “ALRUU 20226831315591 y 20226831315581” y se dio traslado a OCID debido a la inconformidad que presenta el ciudadano con la gestión adelantada.

## 7.5 Dependencias de Apoyo

- **Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos**

| FECHA RECEPCION | SINPROC/SIRIUS  | SEGUIMIENTO OCI RESPUESTA |                 |
|-----------------|-----------------|---------------------------|-----------------|
|                 |                 | FECHA                     | RADICADO SIRIUS |
| 19/01/2023      | 3419200         | 14/03/2023                | 2023-EE-0604018 |
| 10/03/2023      | 2023-ER-0339586 | 9/05/2023                 | 2023-EE-0620616 |

La dependencia informó que como acciones administrativas para no volver a incurrir en este tipo de actuaciones relacionadas con las quejas recibidas; la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, realiza seguimiento con el fin de garantizar un mejor servicio y se toman medidas correctivas.

- **Dirección de Talento Humano**

La Dirección de Talento Humano recibió dieciséis (16) felicitaciones de ciudadanos enviadas por la Secretaría General, agradecen la oportuna, acertada y excelente

orientación, asistencia e intervención por parte de los servidores de la Personería de Bogotá en la solución de sus necesidades.

La Dirección de Talento Humano remitió mediante comunicación por correo electrónico a cada uno de los (las) servidores (as) con copia a su historia laboral y a su jefe inmediato, las felicitaciones recibidas por la ciudadanía en reconocimiento de su excelente gestión.

En el link [https://personeriabogota-my.sharepoint.com/:f/r/personal/fmsanchez\\_personeriabogota\\_gov\\_co/Documents/FELICITACIONES/AGOSTO?csf=1&web=1&e=GAzjN7](https://personeriabogota-my.sharepoint.com/:f/r/personal/fmsanchez_personeriabogota_gov_co/Documents/FELICITACIONES/AGOSTO?csf=1&web=1&e=GAzjN7) se pueden consultar las evidencias soporte de la gestión, por cada una de las felicitaciones.

Las felicitaciones de los contratistas, se remiten al Dr. Carlos Enrique Silgado Betancourt – Secretario General, en su calidad de ordenador del gasto, para ser tramitadas por esta dependencia o en su defecto por la Subdirección de Gestión Contractual.

## 8 RECOMENDACIONES

- Establecer oportunamente acciones administrativas de preservación del orden interno como lo determina el artículo 51 de la ley 734 de 2002, por parte del jefe inmediato a los servidores involucrados y demás funcionarios, a fin de garantizar la prestación del servicio con calidad, atención digna, cálida y decorosa a los usuarios que permita alcanzar la mejora continua.
- Los Personeros delegados y locales, continuar fortaleciendo sus equipos de trabajo en los protocolos de atención enmarcados en los principios y valores institucionales que beneficien la conducta de los servidores públicos.

## 9 CONCLUSIONES

- La Personería para el primer semestre de 2023, presento disminución en las quejas presentadas con relación al segundo semestre 2022 logrando que la prestación del servicio en sus diferentes puntos de atención reduzca el nivel de inconformidad y su desempeño este en función del requerimiento que solicita el usuario

- La Entidad a través de los canales de atención y orientación al usuario, continua con una prestación del servicio de calidad y calidez humana tendiente a generar solución integral a las necesidades que presentan los usuarios.
- Dar continuidad al reconocimiento público de los servidores (as) y/o dependencias que reciben agradecimientos y felicitaciones por su excelente gestión.



**WILLIAM OSPINA GIRALDO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maria Teresa Babativa - Oficina de Control Interno  
Revisó: Edgar Alfonso Ramírez Hernández - Oficina de Control Interno  
Aprobó: William Ospina Giraldo - Oficina de Control Interno